

Multilingüismo: respeto de la igualdad entre los idiomas oficiales

Proyecto de resolución presentado por el Ecuador, la Federación de Rusia y Panamá

La 71.^a Asamblea Mundial de la Salud,

(PP1) Habiendo examinado el informe de la Directora General titulado «Multilingüismo: aplicación del plan de acción»;

(PP1*bis*) Recordando la resolución 71/328 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en que se pide abordar el multilingüismo de forma práctica, eficiente, costoeficaz y sin costos adicionales;

(PP2) Consciente de que la universalidad de la Organización Mundial de la Salud se basa, entre otras cosas, en el multilingüismo y en el respeto de la paridad y la pluralidad de los idiomas oficiales escogidos por los Estados Miembros;

(PP3) Recordando las resoluciones y los reglamentos relativos a la utilización de los idiomas en la OMS, en particular la resolución WHA50.32 (1997) sobre el respeto de la igualdad entre los idiomas oficiales, la resolución WHA51.30 (1998) sobre el método de trabajo de la Asamblea de la Salud, en la que se pide al Director General que vele por que los documentos de los órganos deliberantes de la OMS se pongan a disposición en Internet, y la resolución EB105.R6 (2000) sobre la utilización de los idiomas en la OMS;

(PP4) Convencida de la importancia del respeto de la diversidad de las culturas y de la pluralidad de los idiomas internacionales para el mejoramiento de las políticas de salud en el mundo, en particular en los países en desarrollo, y para el acceso de todos los Estados Miembros a la información y a la cooperación científicas y técnicas;

(PP5) Lamentando que los distintos idiomas de trabajo de la Secretaría se continúen utilizando de manera desigual dentro de la OMS;

(PP6) Reafirmando la necesidad de contar con una traducción de buena calidad de los documentos a los diferentes idiomas oficiales de la Organización;

(PP7) Considerando que la elaboración y difusión en los seis idiomas oficiales de la información técnica esencial de la Organización, como las directrices de la OMS, es una de las condiciones fundamentales de la igualdad entre los Estados Miembros;

(PP8) Subrayando la necesidad de lograr la paridad completa entre los seis idiomas oficiales en el sitio web de la OMS,

OP1. PIDE al Director General:

- 1) que tenga en cuenta las recomendaciones que figuran en la resolución 71/328 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y que trabaje en cooperación con los servicios lingüísticos de la Secretaría General de las Naciones Unidas, en particular elaborando enfoques sin costo adicional;
- 2) que aplique los reglamentos de la Organización que establecen el régimen lingüístico de la Secretaría de forma práctica, eficiente, costoeficaz y sin costos adicionales;
- 3) que vele por que se conceda un tratamiento igual a todos los servicios lingüísticos y por que se les ofrezcan condiciones de trabajo y recursos igualmente favorables, con el fin de alcanzar la máxima calidad de los servicios;
- 4) que promueva el multilingüismo en el quehacer cotidiano de la Secretaría y anime al personal a aprovechar la bibliografía técnica y científica generada en tantos idiomas como sea posible, tanto oficiales como no oficiales, de forma costoeficaz;
- 5) que vele por que en las descripciones de puestos se especifique la necesidad de tener competencias multilingües, incluido uno de los idiomas de trabajo de la Secretaría;
- 6) que nombre a un funcionario para que ejerza de Coordinador de multilingüismo y se ocupe, entre otras tareas, de supervisar y apoyar la aplicación general del multilingüismo, y que pida a todos los departamentos de la OMS que presten pleno apoyo a la labor del Coordinador en el cumplimiento de los mandatos pertinentes sobre multilingüismo;
- 7) que continúe mejorando y actualizando de forma costoeficaz el sitio web de la OMS en todos los idiomas oficiales, a fin de hacerlo ampliamente accesible, y que elabore una estrategia multilingüe de comunicación al público;
- 8) que adopte las disposiciones necesarias para que, incluso en las etapas de planificación, se traduzca oportunamente a todos los idiomas oficiales la información técnica esencial y las directrices de la Organización, ya sea en forma escrita, audiovisual o digital, para que sea más ampliamente accesible sin demoras indebidas;
- 9) que elabore un informe sobre las prácticas anteriores y las posibles opciones y soluciones técnicas, incluyendo medidas innovadoras y costoeficaces y todas las repercusiones programáticas y presupuestarias, para mejorar la situación actual y garantizar la disponibilidad de la información técnica esencial y las directrices de la Organización, ya sea en forma escrita, audiovisual o digital, en los seis idiomas oficiales, que se presentará a la consideración de la 72.^a Asamblea Mundial de la Salud por conducto del Consejo Ejecutivo en su 144.^a reunión.

= = =